

Proceso:

Gestión Humana

Código:

F-GH-1041

Versión:

2

Fecha Aprobación:

23/11/2022

Documento:

Estudio de Provisión de  
Vacantes Mediante Encargo

Fecha de Vigencia:  
16/12/2022

Página 1 de 5

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 19-2023-219-16- Dirección Tecnologías y Sistemas de la Información	“Abierto – Inicial” <input type="checkbox"/>
26	05	2023		“Abierto – Pruebas” <input type="checkbox"/>

**Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo**

**Descripción empleo a proveer mediante encargo**


<b>Denominación</b>	Profesional Universitario	
<b>Código</b>	219	
<b>Grado</b>	16	
<b>Asignación básica vigente</b>	\$4.587.059	
<b>Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo</b>	Dirección Tecnologías y Sistemas de la Información	
<b>Tipo de vacante</b>	<b>Cantidad de vacantes</b>	<b>Periodo de publicidad</b>
Temporal	1	Dos días

**Propósito del empleo a encargar**

Apoyar la implementación y seguimiento del ciclo de vida de desarrollo de software y en el marco de este, realizar el levantamiento y análisis de requerimientos, elaboración de casos de uso, elaboración y ejecución de planes de pruebas y la documentación, entrenamiento y soporte de las aplicativos y servicios de la Secretaría.

**Funciones del empleo a encargar**


1. Realizar en el marco de ciclo de vida de desarrollo de software y alineado a mejores prácticas de Tecnologías de la Información, el levantamiento y análisis de requerimientos, creación de casos de uso y elaboración y ejecución de planes de pruebas para los

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 21/11/2022	Página 2 de 5


- aplicativos y servicios designados de manera adecuada y oportuna.
2. Brindar soporte y mantenimiento a los sistemas de información en el marco del ciclo de vida de desarrollo y de acuerdo con mejores prácticas de tecnologías de la información.
  3. Adelantar la definición e implementación de procesos y procedimientos para el diseño, implementación, documentación y seguimiento del ciclo de vida de desarrollo de software y la arquitectura de referencia de sistemas de información.
  4. Adelantar la gestión de los sistemas de Información misionales, de apoyo y de servicios implementados en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
  5. Capacitar y apoyar la implementación y ejecución de la estrategia de apropiación definida por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información para fortalecer las capacidades y conocimiento de los funcionarios y contratistas de la entidad en el manejo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica para el desarrollo de sus funciones.
  6. Participar en la ejecución del Plan Estratégico de TIC, con el fin de garantizar las acciones planificadas para el logro de las metas establecidas, de acuerdo con las prioridades establecidas institucionalmente.
  7. Elaborar los manuales, documentos y diagramas que en el marco del ciclo de vida de desarrollo y mejores prácticas de tecnologías de la información se requieran para los sistemas de información.
  8. Proponer e implementar mejoras y controles en los procesos, indicadores de gestión y eventos de riesgo de acuerdo con la naturaleza del cargo y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
  9. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
  10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Diseño de Entretenimiento Digital, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Multimedia, Ingeniería en Software, Ingeniería en Teleinformática, Ingeniería en Telemática, Ingeniería Informática, Ingeniería Multimedia, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA DE SISTEMAS,</li> </ul>	<p>Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional.</p>

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 21/11/2022	Página 3 de 5

<p>TELEMÁTICA y AFINES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería en Control del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES y AFINES-</li> <li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energías, del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERIA ELÉCTRICA y AFINES.</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>		
<b>Conocimientos básicos o esenciales</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.</li> <li>2. Plan de Desarrollo Distrital</li> <li>3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</li> <li>4. Contratación estatal.</li> <li>5. Gestión TI</li> <li>6. Aspectos de procedimiento e implementación del ciclo de vida de desarrollo de software y mejores prácticas de TI relacionadas.</li> <li>7. mejores prácticas de TI relacionadas.</li> <li>8. Formulación, desarrollo y evaluación de proyectos.</li> <li>9. Herramientas de desarrollo y de diseño UML</li> <li>10. Levantamiento y análisis de requerimientos y pruebas de software.</li> <li>11. Redacción y ortografía</li> <li>12. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> <li>13. Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG</li> </ol>		
<b>Competencias del empleo a encargar</b>		
<b>Competencias Comunes</b>	<b>Competencias del nivel jerárquico</b>	
<input type="checkbox"/> Aprendizaje continuo <input type="checkbox"/> Orientación a resultados <input type="checkbox"/> Orientación al usuario y al ciudadano <input type="checkbox"/> Compromiso con la Organización <input type="checkbox"/> Trabajo en equipo	<input type="checkbox"/> Aporte técnico-profesional <input type="checkbox"/> Comunicación efectiva <input type="checkbox"/> Gestión de procedimientos <input type="checkbox"/> Instrumentación de decisiones	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 4 de 5
			<b>21/11/2022</b>	

Adaptación al cambio


**Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)**

**Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar**

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo actual	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer		
									Prueba competencias básicas y funcionales 75 % - Puntaje	Prueba competencias comportamentales 25 % - Ajuste	Valoración total Sumatoria peso porcentual
1	Perez Vanegas Oscar Hernan	Profesional Universitario	219	15	Satisfactoria	Cumple	Cumple	Si	90.91 Aprobado	70.35	85.77
	Quijano La Rotta Sergio Ivan	Técnico Operativo	314	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	63.64 No Aprobado	No aplica	No aplica
	Diaz Mantilla Diego Alberto	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Sin manifestación de interés	No Aplica	No aplica	No aplica

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, estuvo compuesto en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio. Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 21/11/2022	Página 5 de 5

La publicación se realizó para que los servidores correspondientes manifestaran su interés o no de continuar en el proceso a efecto de ser llamados a pruebas básicas y funcionales del empleo.

Informamos que, se citó a presentación de pruebas de competencias básicas funcionales el martes **16 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m. en la sala 6 de nivel central.**

Se publicaron los resultados de la prueba de competencias básicas y funcionales las cuales se valoraron en una escala de 0 a 100 puntos, cuya ponderación se elabora de acuerdo con el peso asignado a cada ítem para generar la puntuación normalizada de la prueba y otorgar una condición de aprobado o no aprobado. Su peso porcentual sobre el resultado final es del 75%.

Los servidores que superaron la prueba presentaron la prueba comportamental, la cual fue valorada en una escala de 0 a 100 puntos, tiene un peso porcentual sobre el resultado final del 25%.


Este documento se registra y publica para conocimiento de todos los servidores públicos y los fines administrativos y legales dentro del mecanismo de provisión acorde con la Circular 16 de 2022.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertener a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
1								
2								

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

La consolidación completa de resultados se presenta generando el orden preferente de provisión del empleo objeto de encargo sin necesidad de acudir a criterios de desempate.

Se publican los resultados para conocimiento de los participantes y las decisiones a que haya lugar.

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 21/11/2022	Página 6 de 5

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 19-2023-219-16- Dirección Tecnologías y Sistemas de la Información, se suscribe el 26 de mayo del año 2023 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



**Sandra Patricia Pinilla Martínez**  
Dirección de Gestión Humana



**María Francy Pineda Mancera**  
Profesional Universitario código 219 código 12  
Profesional que elaboró